



**HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DR. MARQUEZ NO. 162 C.P. 06720 MEXICO, D.F.
INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACION
AFILIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

W 52-28-99-17

**RESOLUCION SOBRE LA NEGACIÓN DE INFORMACIÓN
POR SER RESERVADA O CONFIDENCIAL**

NO. 01/2004

México, D.F. a 18 de Junio de 2004.

Con fundamento en el Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 72 de su Reglamento, se presenta al Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez la siguiente solicitud de acceso a la información de acuerdo a :

-----**ANTECEDENTES:**-----

Solicitud de Acceso a la Información No. 1220000001704.-----
Fecha de recepción en la Unidad de Enlace: 31 de Mayo de 2004.-----

-----**ACCIONES REALIZADAS:**-----

Se envió memorándum No 1310/161/2004 de fecha 31 de Mayo de 2004 a la Subdirección de Asistencia Médica por ser una información de su competencia.-----

La Subdirección de Asistencia Médica remitió similar de fecha 11 de junio de 2004 sin número de referencia, en la cual informa "Que en el expediente del menor guillermo García López, Registro No. 757248, existe un resumen clínico de fecha agosto de 2003, que no han recogido, después de esa fecha ha tenido dos consultas, por lo que se le ha elaborado un resumen clínico actualizado, el cual se encuentra en el Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico donde pueden pasar a recogerlo".-----

Se consultó de manera verbal al área de Bioestadística los requisitos a cubrir para recoger dicho resumen, los cuales son: ser familiar directo del paciente (Padre, Madre o Hermano mayor de 18 años), presentar identificación personal y llenar el formato Solicitud de Resumen Clínico, el cual deberá firmar el familiar del paciente al recogerlo.-----

Se procedió a dar contestación a través del Sistema de Solicitudes de Acceso, pero debido a que el sistema no permite indicarle al ciudadano el lugar donde deberá acudir a recoger su resumen, siendo este un trámite gratuito, se consultó con la Lic. Adriana Galindo del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) el tipo de respuesta que se deberá utilizar.-----

La Lic. Galindo nos informó que no podemos entregar a través del Sistema la información ya que no se está seguro que sea un familiar directo, por otra parte, como el resumen clínico contiene datos personales considerados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental como información confidencial, el ciudadano debió elaborar una solicitud de acceso de datos personales y no una de información pública, por lo que se deberá contestar con la respuesta de **negativa por ser una información confidencial**, en esta respuesta se deberá mencionar al ciudadano que elabore una nueva solicitud de acceso a datos personales y se le podrá solicitar se identifique plenamente.-----

-----**MOTIVO DEL DAÑO.**-----

La información solicitada contiene datos personales, por lo que la información se entregará una vez acreditada la personalidad del solicitante.-----



HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DR. MARQUEZ NO. 162 C.P. 06720 MEXICO, D.F.
INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACION
AFILIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

52-28-99-17

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

Artículo 18 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicado en el D. O. F. del 11 de junio de 2002, Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicado en el D. O. F. el 11 de junio de 2003.-----

RESOLUCION DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Se niega el acceso a la información debido a que se realizó una solicitud de información pública, siendo la petición una información confidencial.


DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO
DIRECTOR GENERAL


LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE


LIC. RAFAEL ÁNGEL RODAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO


C.P. ZOILA ALEGRÍA FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL